



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1483

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DEL SEÑOR ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES, QUE OPERA EN PLAZA CON LA DENOMINACIÓN DE KUARAHY CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 31 de julio de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 19/04/23, (Expediente N° 05648-23 y su anexo); la Resolución N° 2428 del 18/11/21; el Memorando M-DSFC/PP N° 234/2023 del 02/06/23; el Dictamen DIDI N° 692/2023 del 15/06/23; el Memorando M DGAF-134-2023 del 07/07/23; el Dictamen FONAVIS/DPEC N° 125/2023 del 11/07/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 19 de abril de 2023, (Expediente N° 05648-23 y su anexo), el señor Armando Ariel González Cáceres, solicita la renovación de habilitación y registro como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta Equipo Técnico, en el marco del Programa FONAVIS y a su vez pone a consideración el cambio del nombre ficticio AGRO KUARAHY por KUARAHY CONSTRUCTORA.

Que, por Resolución N° 2428 del 18 de noviembre de 2021, se resuelve: “*Art. 1°) MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, que aprobó el Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica – SAT, en el marco del programa FONAVIS, que quedará redactado en forma consolidada conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución...*”, y el Art. 4°) ESTABLECER que los Servicios de Asistencia Técnica que se encuentren con habilitación vigente a la fecha de la publicación de la presente resolución, permanecerán como habilitados hasta la fecha de sus respectivos vencimientos, pudiendo al término de la vigencia, presentar la solicitud de habilitación permanente”.

Que, por Memorando M-DSFC/PP N° 234/2023 del 2 de junio de 2023, la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios dependiente de la Dirección General Técnica, concluye: “...*El SAT KUARAHY CONSTRUCTORA, representada por ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES... cuenta con evaluación de Desempeño... EXCELENTE, realizado en base a proyectos en ejecución... luego del análisis de los documentos presentados y de conformidad a los artículos 6°, 9°, 16 y demás concordantes del Reglamento del Servicio de Asistencia Técnica – SAT aprobado por Res. N° 2428/21 esta Dirección no encuentra Objeciones con relación al representante del Área Técnica ARQ. ROCIO FULVIA DURE DE SMITH y la gestión del SAT KUARAHY CONSTRUCTORA, representada por ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES se recomienda a la Dirección General continuar con el proceso de renovación como SAT...*”.

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 692/2023 del 15 de junio de 2023, y recomienda: “...*en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 5° numeral 5.1 de la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, esta Dirección entiende que: 1) KUARAHY CONSTRUCTORA DE ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES, ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista jurídico, para su habilitación y registro permanente, en su carácter de persona física como Servicio de Asistencia Técnica del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH, en el marco el FONAVIS...*”.

Que, por Memorando M DGAF-134-2023 del 7 de julio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta: “...*conforme con la documentación verificada se concluye en lo que a nuestra competencia específica concierne que están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN Y REGISTRO COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) solicitado por KUARAHY CONSTRUCTORA DE ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 2428 del 18/11/2021, TÍTULO II - HABILITACIÓN Y REGISTRO, Artículo 5°) PERSONAS FÍSICAS. O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA incisos d - o...*”.

Que, por Dictamen FONAVIS/DPEC N° 125/2023 del 11 de julio de 2023, el Departamento de Evaluación y Calificación de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: “...*Por lo tanto, en atención a los informes y dictamen con parecer favorables de la DGAF, DGTE y DGJN, este departamento recomienda la habilitación y registro permanente a KUARAHY CONSTRUCTORA de Armando Ariel González Cáceres... con RUC. N° 3775703-2., en el registro pertinente, como Servicio de Asistencia Técnica a través del acto administrativo*”



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1483

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) DEL SEÑOR ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES, QUE OPERA EN PLAZA CON LA DENOMINACIÓN DE KUARAHY CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 31 de julio de 2023.

-2-

correspondiente, con el siguiente Equipo Técnico...que se detalla a continuación: a) Área Administrativa: Armando Ariel González Cáceres, con C.I N° 3.775.703.- b) Área Social: Irma Beatriz Fernández Roa, con C.I N° 5.295.301.- c) Área Jurídica: Pedro David Alfonso González, con C.I N° 4.729.043.- d) Área Técnica: Rocío Fulvia Dure de Smith con C.I N° 4.614.170... ”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

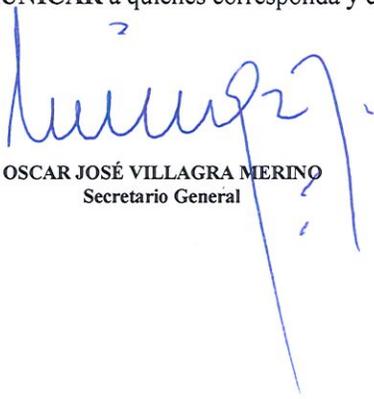
El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Sr. Armando Ariel González Cáceres, con RUC N° 3775703-2, que opera en plaza con la denominación de KUARAHY CONSTRUCTORA, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
Armando Ariel González Cáceres, con RUC N° 3775703-2 Kuarahy Constructora	a. Área Administrativa: Armando Ariel González Cáceres, con C.I. N° 3.775.703.
	b. Área Social: Irma Beatriz Fernández Roa, con C.I. N° 5.295.301.
	c. Área Jurídica: Pedro David Alfonso González, con C.I. N° 4.729.043.
	d. Área Técnica: Rocío Fulvia Duré de Smith, con C.I. N° 4.614.170.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS la notificación, al SAT Armando Ariel González Cáceres, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA ÓLMEDO
Ministro